



**DISPONE EL REINTEGRO DE SALDOS NO
EJECUTADOS DE "PROYECTO RBD 9867
PLAN CONSERVACIÓN 2023".**

**RESOLUCIÓN N°41/2025
11 DE JUNIO DE 2025**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; lo dispuesto en la Ley 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; lo dispuesto en la Ley N°21.640, ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2023; el Dictamen N°E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°30, del 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la Resolución N°2042 de fecha 13 de noviembre, de la Dirección de Educación Pública que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para financiar proyecto de Conservación de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "Centro de Educación Técnico Profesional CODEDUC"; el Convenio de Transferencia de recursos, de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito entre esta Corporación y la Dirección de Educación Pública, para financiar proyecto de Conservación de Infraestructura del Establecimiento Educacional "Centro de Educación Técnico Profesional CODEDUC"; el Oficio N°235/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, de Secretaría General de la Corporación, que solicita modificar el proyecto de conservación por los motivos que indica; el Oficio N°3258 de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que se pronuncia sobre evaluación técnica de modificaciones de obras al proyecto de conservación 2023; el correo electrónico, de fecha 10 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita se reintegren los fondos que indica; el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 10 de junio de 2025; y, las facultades de Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado, que tenía como función la planificación de los recursos



- pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos Municipales de la comuna de Maipú.
2. Que, en virtud de la Ley 21.040, que crea el “Sistema de Educación Pública” el servicio educacional que administra esta Corporación fue traspasado con fecha 1 ° de enero de 2025 por el solo ministerio de la Ley al SLEEP Santa Corina, quedando actualmente funciones administrativas a fin de efectuar el cierre de la entidad, cumpliendo con las obligaciones contraídas y rendiciones y pendientes.
 3. Que, la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 17, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública”, Glosa 06, letra a), dispone el otorgamiento de recursos, los que sólo podrán ser destinados a los establecimientos educacionales, dependientes de municipalidades y corporaciones municipales, regidos por el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación o por el D. L. N° 3.166 de 1980; los que se ejecutarán de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente.
 4. Que, con fecha 29 de septiembre de 2023, entre la Dirección de Educación Pública y esta Corporación suscribieron el Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo para el Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, por un monto de **\$550.000.000.**-(quinientos cincuenta millones de pesos), acordándose su distribución, usos específicos, los procedimientos de entrega y rendición de cuentas de los recursos transferidos en virtud de este.
 5. Que, mediante Oficio N°235/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, se solicita a la Secretaría Regional y Ministerial de Educación la modificación de proyecto “Conservación 2023 Centro Educacional Técnico Profesional de Maipú”, dado que el proyecto original no previó situaciones arquitectónicas que se presentaron durante el inicio de las obras, estableciendo como monto del proyecto incluidas sus modificaciones en **\$524.580.053.**-(quinientos veinticuatro millones quinientos ochenta mil cincuenta y tres pesos).

6. Que, mediante Oficio Ordinario N°3258 de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Dirección de Educación Pública, se comunica la aprobación de las modificaciones al convenio establecido, en los términos solicitados por la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
7. Que, con fecha 20 de enero de 2025, se recepcionan conforme las obras del proyecto “Conservación 2023 Centro Educacional Técnico Profesional de Maipú”, dando cuenta que las obras suscritas con la empresa contratista CIGA Ingeniería y Construcción SPA, fueron ejecutadas en un 100% sin indicar observaciones como consta en acta de recepción.
8. Que, por correo electrónico de fecha 10 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y finanzas, se solicita la emisión del acto Administrativo correspondiente que autorice a reintegrar los saldos no ejecutados del proyecto CONSERVACIÓN 2023, informando que el monto total transferido a esta Corporación por el convenio es de **\$524.580.053.-**(quinientos veinticuatro millones quinientos ochenta mil cincuenta y tres pesos), que el monto total ejecutado la es de **\$522.314.591.-**(quinientos veintidós millones trescientos catorce mil quinientos noventa y un pesos), y el saldo no ejecutado del convenio el monto de **\$2.265.462.-** (dos millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), como se detalla en la siguiente tabla:

MONTO	PROYECTO POSTULADO	PRESUPUESTO MODIFICADO autorizado por la DEP (Ord. N°3258)	Presupuesto EJECUTADO	SALDO A REINTEGRAR
TOTAL	\$550.000.000	\$524.580.053	\$522.314.591	\$2.265.462

9. Que, por lo anterior, en atención a que los saldos transferidos por el mencionado convenio consisten en recursos públicos destinados a una determinada finalidad ya satisfecha, corresponde proceder a realizar reintegro el saldo de fondos no ejecutados por parte de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.



RESUELVO:

1. **DISPÓNGASE** el reintegro de los saldos no ejecutados, de los fondos transferidos por la Dirección de Educación Pública, en virtud del Convenio de Transferencia de recursos para financiar proyecto de Conservación de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "Centro de Educación Técnico Profesional CODEDUC", correspondiente al monto de **\$2.265.462.-**(dos millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), en atención a lo señalado en los considerados de la presente Resolución Administrativa.
2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda al reintegro señalado, debiendo adjuntar esta resolución al Oficio conductor que comunique esta devolución.
3. **IMPÚTESE**, el monto señalado a la partida "**PROYECTO RBD 9867 PLAN CONSERVACIÓN 2023**" del presupuesto de esta Corporación, conforme lo señala el certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 10 de junio de 2025, de la dirección de Administración y Finanzas.



VANIA NICOLE PALMA ROJAS.
SECRETARIA GENERAL.
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ.

VPR/~~MLC~~/LRH

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo.